



RESOLUCIÓN No. - - 0053

09 ENE 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 0033 del 09 de enero del 2026, mediante la cual se resolvió conceder comisión de servicio temporal a la señora NELSY MARÍA MEJÍA MANRIQUE, quien ostenta derechos de carrera en el cargo de DOCENTE DE AULA del área PRIMARIA en la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJÍA – SEDE HORACIO PERDOMO, del municipio de TAMARA.

Que sobre el particular el literal a) del artículo 13, del Decreto Ley 1278 de 2002, estableció:

"ARTÍCULO 13. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

- a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa".*

Que, en observancia de lo anterior, esta Secretaría procedió a ofertar la vacante en relación dirigida al listado oficial de Retén Social del Departamento de Casanare, por lo que se recibió y aceptó la postulación presentada por la docente LUZ MARINA GARRIDO ZEA, identificado con C.C. 39.033.887, quien actualmente se encuentra en la posición seis (06) del listado de Retén Social del Departamento de Casanare en el orden de protección correspondiente a "Enfermedades Catastróficas".

Que, LUZ MARINA GARRIDO ZEA, ostenta título de NORMALISTA SUPERIOR, con el cual cumple requisito de conocimiento para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nro. 003842 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Docentes y Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y Directivo Docente y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0596 del 03 de junio de 2025, "Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de primaria, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal."

Que, en razón al título acreditado por LUZ MARINA GARRIDO ZEA se realizará su nombramiento en provisional en vacante temporal con asignación básica mensual correspondiente a la del Grado 1 Nivel A.

Que, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho, es pertinente proceder con el nombramiento en vacante temporal de LUZ MARINA GARRIDO ZEA como Docente de Aula del área PRIMARIA de la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJÍA sede HORACIO PERDOMO del municipio de TAMARA a partir de la fecha e y se mantendrá vigente mientras permanezca en comisión la docente NELSY MARÍA MEJÍA MANRIQUE.

Que, en mérito de lo expuesto,

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a LUZ MARINA GARRIDO ZEA, identificado con cedula de ciudadanía No. 39.033.887, quien ostenta el título de NORMALISTA SUPERIOR como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJÍA, sede HORACIO PERDOMO en el municipio de TAMARA.

PARÁGRAFO 1: La vinculación tendrá una duración que comprende a partir de la fecha en que surte efectos fiscales el acta de posesión del cargo y se mantendrá vigente mientras permanezca en comisión la docente NELSY MARÍA MEJÍA MANRIQUE.

PARÁGRAFO 2: La asignación básica mensual de LUZ MARINA GARRIDO ZEA, corresponderá a la asignación del Grado 1 Nivel A.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente Resolución a LUZ MARINA GARRIDO ZEA y a la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJÍA en el municipio de TAMARA, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

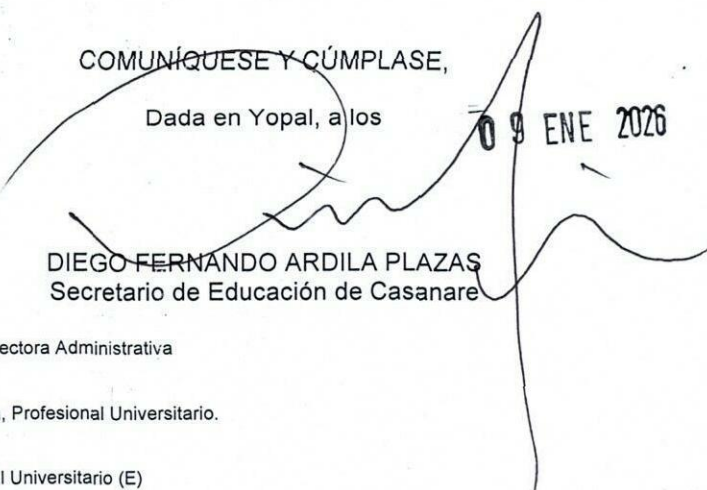
ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nomina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

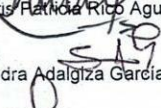
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

09 ENE 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Dora Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa


Revisó: Sandra Adalgiza García García, Profesional Universitario.


Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)